



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 27 de Abril de 2023.

Cuando son las 09:15 horas del día Jueves 27 de Abril de 2023, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Alcalde de Dalcahue Sr. ALEX WALDEMAR GÓMEZ MIRANDA, ejerciendo como Secretario de Concejo, el Secretario Municipal(S) don Manuel Aníbal Álvarez Barría, y con la participación de los concejales, señores(a):

CARLOS ROBERTO CÁRDENAS BAHAMONDE
MARCOS ANDRÉS EUJENIO PÉREZ
FRANCO DARÍO OJEDA OJEDA (conectado vía telemática)
JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA
SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO
NICOLÁS BAHAMONDE BARRÍA (conectado vía telemática)

La Tabla a tratar, comprende:

**VOTACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 4481-11-B223
CONCESIÓN MUNICIPAL ORNATO, COMUNA DE DALCAHUE 2023.**

DESARROLLO:

Se da lectura al informe de propuesta de la Licitación privada de Ornato elaborada por la Comisión Evaluadora respectiva y que es la siguiente:

OK ✓

Lo que este
subido a la
web transp. se
como 33 no es
correcto.

Debió subirse
como 35.
(éste fue el
25 (paso))

CITACIÓN A SESIÓN EXTRA...Mercado público la Nueva...INFORME PROPUESTA PRIVA...INFORME PROPUESTA PRIVA...INFORME PROPUESTA PRIVA...Addons StoreAliExpressBooking.comFacebookGoogleYouTube

INFORME PROPUESTA PRIVADA N°4481-11-B223.pdf1 / 2125%+

INFORME PROPUESTA PRIVADA N° 4481-11-B223

"CONCESIÓN MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2023"

En Dalcahue a 24 días de abril del 2023, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se procede a evaluar la propuesta privada CONCESIÓN MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2023.

Con fecha 18 de abril de 2023, se realizó el acto de apertura de la licitación de acuerdo con lo siguiente:

- Que el presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 91.164.336,- IVA incluido.
- Que el plazo de ejecución del contrato es desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2023.
- Que se presentaron 02 oferentes en el portal mercado público, siendo éstos:

OFERTA N°	Razón Social	Monto Total Oferta
1	JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ RUT: 10.597.898-7	\$76.601.989 + IVA
2	JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO RUT: 12.110.370-2	\$76.605.042 + IVA

CITACIÓN A SESIÓN EXTRA...Mercado público la Nueva...INFORME PROPUESTA PRIVA...INFORME PROPUESTA PRIVA...INFORME PROPUESTA PRIVA...Addons StoreAliExpressBooking.comFacebookGoogleYouTube

INFORME PROPUESTA PRIVADA N°4481-11-B223.pdf1 / 2125%+

Los criterios de evaluación estipulados en las bases administrativas de licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
FACTOR: EXPERIENCIA ACREDITABLE - Adjuntar certificados del mandante (empresa pública o privada) según lo solicitado en las presentes bases. - La experiencia será medida según el plazo de prestación de servicios de similar naturaleza.	40%	- Experiencia menor a 1 año: 0 punto. - De 1 a 2 años : 20 puntos - Sobre 2 años a 3 años : 30 puntos - Sobre 3 años a 5 : 50 puntos - Sobre 5 años o más : 100 puntos
FACTOR: CONDICIONES DE EMPLEO - Remuneración más - Montos por concepto de aguinaldo y bonos	60% Para este caso, el oferente deberá demostrar los	SUB-FACTOR: Remuneración: Sueldo mínimo solicitado en el anexo 3 y 4, según corresponda. Igual al Monto Solicitado : 20 Puntos Superior al Monto Solicitado : 40 Puntos

INFORME PROPUESTA PRIVADA N°4481-11-02223.pdf		
aguinaldos y bonos Contratación de operarios (género femenino)	demostrar los Ingresos	Aguinaldos y bonos: Propuestas de aguinaldo o Bonos de fiestas patrias y Navidad superiores a \$65.000 Igual: 40 puntos Superior: 60 puntos Bono Menor a \$65.000: 0 puntos

PROVEEDOR		FACTOR EXPERIENCIA ACREDITABLE	40%	FACTOR CONDICIONES DE EMPLEO				TOTAL		
		Más de 5 años		Remuneraciones 40 puntos	Aguinaldos y bonos 60 puntos		Total puntaje	60%		
				Remuneración mínimo \$520.000	Bono mínimo \$65.000					
JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ		9,83 años	40%	\$521.100	40	Bono fiestas patrias y navidad \$70.000.-	60	100	60%	100%
JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO		5,42 años	40%	\$530.590	40	Bono fiestas patrias \$70.000, bono navidad \$66.000	60	100	60%	100%

En el mismo tenor, la concejala Susana Vera Cárcamo pide que quede en acta precisamente lo que sucede en materia de Ornato en el sector de Tenaún, que exista una mayor preocupación y responsabilidad en este asunto.

Antes de finalizar el Concejal Franco Ojeda Ojeda consulta por el criterio de desempate de fecha y hora de ingreso de propuesta de la oferta, y se le explica que estaba en las bases de licitación, por lo que la propuesta se ajustó a derecho.

Acto seguido, y no existiendo mayores comentarios u observaciones de los concejales, se somete a votación la propuesta recién informada de adjudicación de ornato para lo que resta del año 2023, siendo aprobado por todos y cada uno de los 6 concejales presentes.

No habiendo más que tratar, se pone término a la sesión cuando son las 10:00 horas.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
PRESIDENTE SUBROGANTE

RECTIFICA NUMERACIÓN ASIGNADA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°341

DALCAHUE, 25 de Enero de 2024.

VISTOS: Las normas pertinentes de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de Administración del Estado, en especial su artículo 62°; la revisión realizada por el Secretario Municipal subrogante y su posterior certificación; las facultades establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, tanto las entregadas al Secretario Municipal como al Alcalde como jefe superior del servicio; el Decreto N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1459-2021 y;

CONSIDERANDO: La revisión realizada por el Secretario Municipal subrogante respecto de la numeración asignada a las sesiones extraordinarias a partir de la número 33 en adelante, constatándose errores hasta la numeración 37,

DECRETO:

RECTIFIQUESE de oficio la numeración dada a cada una de las sesiones de concejo municipal de Dalcahue desarrolladas a partir de la fecha 27 de Abril de 2023, quedando corregidas como siguen y con las menciones siguientes:

1. Que la sesión extraordinaria N° 33 se celebró efectivamente con fecha 27 de Abril de 2023, debiendo asimismo enmendarse en la plataforma de la web de transparencia activa donde se subió como sesión extraordinaria N°33° la efectuada el 25 de Agosto de 2023.
2. Que la sesión extraordinaria N° 34 se celebró efectivamente con fecha 05 de Julio de 2023, y a continuación de la sesión ordinaria N°73 realizada ese mismo día y de la que solo quedó registro de audio, sin transmisión simultánea.
3. Que la sesión extraordinaria N° 35 se celebró efectivamente con fecha 25 de Agosto de 2023.
4. Que la sesión extraordinaria N° 36 se celebró efectivamente con fecha 25 de Octubre de 2023.
5. Que la sesión extraordinaria N° 37 se celebró efectivamente con fecha 29 de Noviembre de 2023.
6. Que la sesión extraordinaria N° 38 se celebró efectivamente con fecha 11 de Diciembre de 2023.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
U.CONTROL

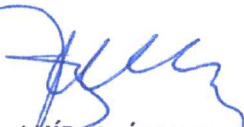
7. Que la sesión extraordinaria N° 39 se celebró efectivamente con fecha 27 de Diciembre de 2023.

Las sesiones extraordinarias de concejo municipal efectuadas hasta ahora en el mes de enero de 2024, están bien numeradas.

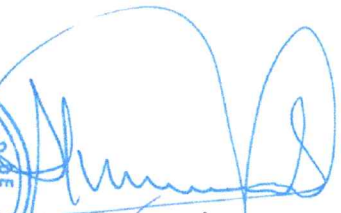
Que todas las sesiones extraordinarias de concejo municipal mencionadas y salvo la número 34, de la que quedó registro del audio, fueron transmitidas simultáneamente a través de la plataforma de reproducción de videos, imágenes y voz, denominada "Youtube", la que tiene una numeración correlativa teniendo un desfase de 2 números en las sesiones que por este acto se corrigen.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA,
COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES RESPECTIVAS Y CONCEJO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde Comuna de Dalcahue

Distribución:

- A Secretaria Municipal
- Transparencia
- Administración Municipal
- Archivo Unidad de Control

AWGA/MAAB